

200373

R. Dir. 677/4.060

SP/II

Ref: REGISTRO DE ASPIRANTES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN RÉGIMEN DE CONTRATO POR CAMPAÑA DE DRAGADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO (2017) ARTÍCULO 507° DE LA LEY N° 18.362. CATEGORIA PATRÓN A. DEJAR SIN EFECTO.

Montevideo, 5 de noviembre de 2020.

VISTO:

La Resolución de Directorio 131/3862 de fecha 08/03/2017.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución aprobó la realización de un Llamado Público para el registro de personal para tripular embarcaciones afectadas directa o indirectamente al dragado y/o actividades conexas conforme a lo previsto en el Artículo 507° de la Ley N° 18.362.
- II. Que la Gerencia General a través de la Resolución 239/17 de fecha 27/06/2017 designó al Tribunal de Selección, el que se conforma de la siguiente manera:

| REGISTRO DE PERSONAL PARA TRIPULAR EMBARCACIONES 2017 | | |
|---|-------------------|------------------|
| TRIBUNAL | TITULAR | SUPLENTE |
| AREA DRAGADO | Alvaro Tanco | Fernando Velando |
| RECURSOS HUMANOS | Nathalie Rouiller | Claudia Ferreira |
| SUPRA | Luis Vidal | Gustavo Demarco |

- III. Que el citado Tribunal habiendo finalizado las etapas previstas en las Bases del Llamado en cuestión, recibe la solicitud de revisión de la prueba de conocimiento del postulante Sr. Martín Gómez (C.I. 4.323.877-1) para la categoría Patrón A.
- IV. Que el Tribunal constató un error en la imputación del puntaje de una prueba de conocimiento para la categoría Patrón A, viéndose afectado el proceso de selección para la misma.
- V. Que el sorteo previsto en las Bases para la citada categoría ya había sido realizado a la fecha de revisión de la prueba y a la fecha no ha sido homologado por este Directorio.
- VI. Que transcurridos dos años, las necesidades informadas por el Departamento de Flota y Dragado, se han modificado, no siendo necesario el llamado a la Categoría de Patrón A, según luce en Acta N° 16 del Tribunal de Selección.

CONSIDERANDO:

- I) Que se consultó a la ONSC (Oficina Nacional del Servicio Civil), en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Administración Nacional de Puertos y la Oficina Nacional del Servicio Civil, como proceder en referencia a la categoría Patrón A.
- II) Que el Área Asesoría Letrada de la citada Oficina, señala que es discrecionalidad de este Directorio aprobar la lista que surja del sorteo, atendiendo lo dispuesto en el Punto N° 5 de las Bases que rigen el Llamado.

ATENTO:

A lo expuesto.

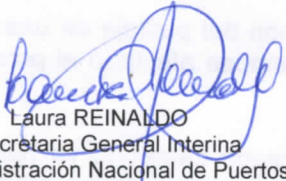
El Directorio en su Sesión 4.060, celebrada en el día de la fecha;

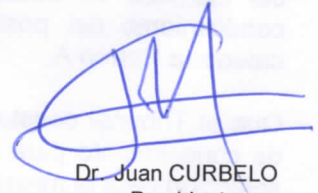
RESUELVE:

1. Dejar sin efecto el Llamado a Categoría Patrón A, dispuesto por Resolución de Directorio 131/3862 del 8 de Marzo 2017.
2. Encomendar a la División de Recursos Humanos a efectuar las publicaciones correspondientes en la página Web de la ANP.

Pase al Área Secretaria General - Unidad Reguladora de Trámites a sus efectos.

Cumplido, cursar a Gerencia General, a la División Recursos Humanos y al Área Dragado.


Laura REINALDO
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos


Dr. Juan CURBELO
Presidente
Administración Nacional de Puertos